



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/15	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de noviembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 22:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretaria accidental</b>	María José Guerrero Merchán

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García (PP)	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez (PP)	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya (PP)	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz (PP)	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez (PP)	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano (PP)	NO
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera (PP)	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez (PP)	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt (PP)	SÍ

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ
08782280Y	Ignacio Francisco Gordillo Sayago (CIUDADANOS)	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. José Luis Morgado Zambrano: «fuera de la ciudad»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión.

Antes de pasar a debatir el orden del día, el señor Presidente con motivo del día internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer, da lectura al siguiente manifiesto, al que se suman todos los grupos políticos:

### **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer 25 de noviembre de 2019**

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre manifiesta, un año más, su repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y se suma a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Para ello, se hace eco de la Declaración Institucional aprobada por el XII Pleno de la FEMP contra la violencia de género

*“La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para la Federación Española de Municipios y Provincias, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.*

*Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.*

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

*Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.”*

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Observaciones: Acta de 10 de octubre de 2019, Modificar el punto octavo, segunda intervención de la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, “Donde dice portavoz del grupo Ciudadanos, debe decir Portavoz del grupo Podemos”.

Sometidas a votación se aprueban por unanimidad de los presentes las actas de las sesiones 10 y 21 de octubre y 13 de noviembre de 2019, incluida la observación anterior.

#### 2. Aprobación Ordenanza Reguladora de la tasa por derecho de examen

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El portavoz del grupo de gobierno, señor Zambrano Muñoz presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Visto que hasta el momento no hay constancia de ninguna normativa que regule las Tasas por Derecho de examen, se hace necesario proponer la *Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por derecho de examen en convocatoria para acceder a la función pública* en los siguientes términos.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

1º. Proponer la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Reguladora de las Tasas por derecho de examen en convocatoria para acceder a la función pública.

2º. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

3º. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º. Facultar a Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

La portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles presenta las siguientes enmiendas:

DONDE DICE:

Capítulo IV. Exenciones y bonificaciones

Artículo 4º. Estarán exentos aquellos solicitantes que acrediten su condición de desempleados demandantes de empleo con presentación de la correspondiente tarjeta de empleo o certificado de centro de empleo.

Igualmente estarán exentos, de acuerdo con el artículo 12-c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familia Numerosas, los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, clasificadas de “categoría especial”.

DEBE DECIR:

Capítulo IV. Exenciones y bonificaciones

Artículo 4º. Estarán exentos aquellas personas físicas solicitantes que se encuentren en alguna de las siguiente situaciones:

a) Desempleados demandantes de empleo que acrediten su condición con la presentación de la correspondiente tarjeta de empleo o certificado del centro de empleo.

b) Miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición de acuerdo con el artículo 12.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas, clasificadas de “categoría especial”.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

c) Mujeres víctimas de violencia de género, entendiéndose como tal las que cumplan el artículo 79 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

d) Personas en situación de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que aporten la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la correspondiente Comunidad Autónoma.

e) Miembros de familias monoparentales que acrediten la pertenencia a una familia monoparental mediante alguno de los siguientes documentos:

- Libro de Familia en el que conste un único progenitor y los hijos del mismo.

- Libro de Familia en donde consten los hijos y certificado de defunción del otro cónyuge en caso de viudedad.

- Libro de Familia en donde consten los hijos y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma pensiones compensatorias o alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

- En todo caso, se deberá aportar Certificado o Volante de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor (matrimonio o de hecho).

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incluir en las exenciones de esta tasa para facilitar el acceso al funcionariado a colectivos que, en su mayoría, sufren gran dificultad de acceso al empleo y cuando lo consiguen, éste suele ser precario y mal pagado.

### DONDE DICE:

#### Capítulo IV. Cuota tributaria

Artículo 6º. Constituye la base de esta exención las actividades administrativas que conllevan la tramitación de la solicitud, estableciéndose a tal efecto las siguientes tarifas (según el grupo al que se refieran las plazas):

Para las pruebas de acceso a plazas de grupos A1 y A2 ..... 30,00 €

Para las pruebas de accesos del resto de grupos (C,C1,C2 y E).... 20,00 €

### DEBE DECIR:

#### Capítulo IV. Cuota tributaria

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Artículo 6º. Constituye la base de esta exención las actividades administrativas que conllevan la tramitación de la solicitud, estableciéndose a tal efecto las siguientes tarifas (según el grupo al que se refieran las plazas):

Para las pruebas de acceso a plazas de grupos A1 y A2..... 20,00 €

Para las pruebas de accesos del resto de grupos (B,C1,C2 y E)... 10.00 €.

### JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta tasa es cubrir los gastos que se derivan del desarrollo de la convocatoria y no parece que el coste de la misma sea tan grande.”

Explica que se deben ampliar las exenciones a otros colectivos que tienen una alta vulnerabilidad a la hora de acceder a empleos dignos, que no sean precarios.

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones para debatir la enmienda presentada.

El portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Francisco Gordillo Sayago interviene para decir que le parece correcta la enmienda, adelanta que votará a favor, además considera que las plazas del Ayuntamiento cada vez son menos, hay muchas plazas vacantes, que si no las sacamos poco vamos a recaudar.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, don Diego García Lavado, para decir que considera que es un tema necesario porque de lo contrario se echan las solicitudes por echarlas, ya que no cuestan nada, al menos así el que presente su solicitud es porque está motivado para hacerlo. Adelanta que votará a favor de las enmiendas del grupo Podemos.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, toma la palabra para decir que se presenta una enmienda al artículo 4 de la Ordenanza y esto es lo que se está debatiendo ahora. Indica que aceptan los puntos c) y d), los relativos a mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, el e) no se acepta porque una familia monoparental puede tener más ingresos que cualquier familia normal, por lo tanto habría que aplicarle otra variable dependiendo de los ingresos que tuviese esa unidad familiar.

Debatida la primera enmienda, se somete a votación, suprimiendo el punto e), se aprueba por unanimidad de los presentes. (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos)

A continuación se pasa a debatir la segunda enmienda presentada por el grupo municipal Podemos.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles para explicar la enmienda presentada al artículo 6 de la Ordenanza. Les parece excesiva la cuota, proponen una rebaja para los que se presenten a los grupos A1 y A2, en vez de 30€, pagar 20€, y

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

los que se presenten al resto de grupos en vez de 20€, pagar 10€. Explica que esta tasa viene a sufragar los gastos que se producen por la convocatoria y por todo el proceso de una oposición, creen que es suficiente para sufragar los gastos que eso conlleve.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, toma la palabra para decir, que no se va a admitir esta enmienda porque ya estamos excluyendo de pagar estas tasas a desempleados, víctimas, discapacitado, etc., entonces el que se presenta es porque tiene recursos y no es desempleado.

Por otro lado han comparado las tasas que cobra la Junta de Extremadura y Diputación y han hecho una media. Diputación cobra los grupos A y B 18€, pero la Junta cobra 37€ el grupo 1 y el grupo 2 cobra 34€, después Diputación por el grupo C, D y E cobra 9€ y la junta cobra por el grupo 3, 22€, 15€ y 14€, por eso han puesto (30€) y (20€).

Sometida la enmienda a votación se rechaza por mayoría absoluta (1 votos a favor del grupo Podemos, 9 votos en contra del grupo Popular y 2 abstenciones de los grupos Socialista y Ciudadanos).

Debatida la propuesta, el señor Presidente la somete a votación siendo aprobada por mayoría absoluta, (11 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, y 1 abstención del grupo Podemos).

### 3. Modificaciones presupuestarias

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Señora Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta las siguientes Modificaciones de Crédito:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable y dado que se dispone de 10.000 €, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Modificación de Crédito nº 15 en la modalidad de Suplemento de Cto. financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Se propone al Pleno adoptar el siguientes

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
241	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	10.000
TOTAL			10.000

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	60905	Obra Saneamiento Ctra. Villafranca Plan Dinamiza 2019	10.000
TOTAL			10.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín*

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Progr. Económica		
943 41000	Subvención Patronato CEE	16.193,41
	TOTAL	16.193,41

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Aplicación económica	Descripción	Euros
Concepto		
42000	Participación Municipal en los Tributos del Estado	16.193,41
	TOTAL INGRESOS	16.193,41

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, para decir que su voto será a favor porque ambas modificaciones van destinadas a los trabajadores municipales, una para el personal temporal y otra para los trabajadores del Centro Especial de Empleo.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que hay una falta de planificación como dijo en el anterior pleno; se acerca final de año y no hay dinero para pagar a las personas contratadas, tanto en un caso como en el otro.

Además en el caso de la subvención al Centro Especial de Empleo no hay transparencia ya que no se especifica para qué está destinada. Creo que estos expedientes de Modificación de Crédito adolecen de falta de información, al no aparecer para qué se está moviendo el dinero.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que volvemos con dos Modificaciones de Crédito una semana después del pleno celebrado para aprobar más de lo mismo.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

No entiendo que sean gastos que no puedan demorarse porque queda un mes para que el presupuesto general de este Ayuntamiento entre en vigor, o se prorrogue el que tenemos. Para qué tanta precipitación. Por otro lado desconozco los motivos por los cuáles no han podido hacerse las obras en la carretera de Villafranca, supongo que cuando se aprobó la partida ya sabrían a qué destinarlo. Ahora se cambia de partida y se pasa a empleo.

Considero que con tantas modificaciones, no son unos presupuestos equilibrados.

El señor Alcalde, toma la palabra para aclarar que el Ayuntamiento transfiere las subvenciones al Patronato del Centro Especial de Empleo y es la Asamblea del Patronato la que decide en qué se gasta la subvención. No se trata de planificación, porque todo se destina a empleo prácticamente.

También aclara que no podemos saber los ingresos que vamos a recibir a principios de años cuando se realizan los presupuestos.

La diferencia entre este Pleno y el de la semana pasada, es que hoy se han pagado las nóminas de noviembre, porque se aprobó la modificación en el anterior Pleno, de lo contrario en vez de pagar las nóminas hoy se hubieran tenido que esperar hasta diciembre para cobrar.

En relación a la obra en la carretera de Villafranca decir que, corresponde a una subvención de Diputación incluida en el Plan Dinamiza. Al principio la Junta de Gobierno decidió destinarla al saneamiento de la carretera de Villafranca y viendo que técnicamente es imposible hacerlo, hemos solicitado a Diputación el cambio de destino a Empleo, y Diputación nos lo ha aprobado.

En relación al motivo por el que no se han realizado las obras de saneamiento en la carretera, explica que el 18 de julio se solicitó autorización a la Dirección General de Carretera de la Junta de Extremadura, y nos han contestado el 18 de octubre, por lo que hasta esta fecha no sabíamos que la obra no se podía hacer. El motivo es porque con la distancia que hay que desviar el saneamiento de la carretera, nos pegamos con la pared y no hay quien haga esa obra.

Hemos realizado 13 modificaciones de mayores ingresos, lo que suponen que en un presupuesto que aprobamos de cinco millones y medio de euros, va ya por ocho millones ochocientos mil euros. Gracias a la gestión de este grupo de gobierno vamos a ingresar tres millones más de lo que estaba presupuestado.

Por otro lado la Ley dice que los Ayuntamientos no pueden hacer uso de esos ingresos hasta que no tengamos un documento que lo justifique, como por ejemplo los proyectos del AEPSA, se incluyen en el presupuesto cuando nos comunican su aprobación, y eso no es falta de planificación.

Continúa informando que la Junta de Extremadura lleva 259 modificaciones a cierre del ejercicio contable, esto es en octubre y ahora seguro que hacen más modificaciones internas, 115 modificaciones de la anterior legislatura. Los

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

presupuestos son algo dinámico.

En Diputación llevamos 72 modificaciones presupuestarias por valor de 32 millones de euros, la última ha sido de siete millones de euros para el plan Dinamiza para toda la provincia de Badajoz.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que es normal y habitual que existan modificaciones de crédito en los presupuestos. Es bueno que vengan más ingresos y se destinen o dediquen a empleo, pero el problema es que si eso no hubiese pasado igual no se hubiesen podido pagar las nóminas, con lo que esto supone una falta de previsión. Debes de saber la cantidad de gente que va a estar trabajando a finales de año. Esta es la insistencia en la falta de planificación, porque o se ha contratado a más gente de lo que estaba previsto o cómo se han hecho esas cuentas. Claro que no quiero que se despida a la gente, tampoco estoy en contra de que no se contrate a la gente cuando es necesario. Si con esa planificación se tiene claro que el funcionamiento del Ayuntamiento es estupendo, pues estoy a favor de eso. Lo más probable es que esto se pueda prever con antelación, aunque no sea al céntimo, pero si en gran medida.

Continúa insistiendo en la falta de previsión.

Interviene don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que no se les facilitó información sobre la urgencia de abono de nóminas de los trabajadores en el último Pleno.

En cuanto al Presupuesto, nos dice que tenemos cinco millones de euros y nos ingresan tres millones más, con lo cual es casi el doble de lo presupuestado; esto es una gran barbaridad. Menos mal que usted no contaba con ese dinero y hoy se va a gastar ocho millones. Es muy raro que se ingresen tres millones más de euros de los que tiene aprobados en los presupuestos,.

Por otro lado compara Fuente del Maestre, que llevamos 20 modificaciones, con la Junta de Extremadura que tiene 259, o la Diputación 72; pero no debemos compararnos con entidades tan grandes, porque una cosa es hacer una modificación y otra hacer tantas modificaciones.

Los ingresos tienen que venir por algo, y deben estar controlados, aunque siempre habrá un poco más, está claro; pero creo que esto puede ser una equivocación.

Me alegro de los ingresos que han llegado pero no del control del presupuesto.

Toma la palabra el señor Alcalde para contestar al señor García Lavado, en cuanto a que la urgencia de las modificaciones era para pagar a los trabajadores antes que terminase el mes, lo dijo en el Pleno.

Por otro lado indica que se sabía que iba a haber mayores ingresos, porque de lo contrario no hubiésemos contratado.

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Se contrata cuando vamos viendo el desarrollo de los ingresos, de lo contrario no hubiésemos contratado, porque había mayores ingresos que sabíamos que los teníamos, como por ejemplo la planta fotovoltaica, el proyecto de ampliación de la bodega, etc. y esto se tenía previsto destinar a empleo.

Vuelve a aclarar que las subvenciones, según la Ley, se incluyen una vez concedidas, porque de lo contrario lo único que se hace es inflar el presupuesto, cuando lo importante es el presupuesto final cuando se liquida el mismo, y este año es de ocho millones de euros. Porque al final si se infla el presupuesto de ingresos y se gasta todo y después no se ingresa, entonces vienen los problemas. Nosotros sí sabíamos que íbamos a tener subvención para la Universidad Popular, pero cuando se nos ha aprobado es cuando se ha incluido en el presupuesto, que es como lo dice la Ley, y hasta que no haya un documento que nos diga que está aprobado no se incluye.

Del AEPSA nos han concedido 600.000 euros, de las Escuelas Profesionales unos 250.000 euros, el canon de la fotovoltaica 150.000 euros, el canon de la empresa de agua etc.

El año que viene presupuestaremos más o menos lo mismo que este año, para no estrangular la economía.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta, (10 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, 1 abstención del grupo Socialista y 1 voto en contra del grupo Podemos).

#### 4. Declaración de crédito no disponible

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Considerando el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito 195.193,44 euros, de las aplicaciones presupuestarias 341 22614, 920 22100, 920 22604, 920 22611, 932 22708 y 150 62300 del presupuesto legalmente aprobado como disponible y el informe propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias 341 22614, 920 22100, 920 22604, 920 22611, 932 22708 y 150 62300 del presupuesto legalmente aprobado, por importe de 195.193,44 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Gordillo Sayago, adelanta que votará a favor de la propuesta porque considera que está contemplado según ley.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que si la Ley dice que hay que hacerlo, pues se hace, pero el problema es por qué se ha llegado a este punto. Insiste en la falta de planificación o planificación catastrófica. Estamos hablando de cerca de 200.000 euros, que se gastaron demás según esa ley que otra vez ata de pies y manos a los ayuntamientos.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo municipal socialista, para reiterar que todas las modificaciones de crédito se hacen según la ley, pero está claro que no se pueden traer a falta de un mes para terminar el ejercicio. Se debía de haber hecho antes una previsión. Una vez más critica la gestión e improvisación de las cosas y la mala gestión de los presupuestos y la contabilidad.

La mayoría de los plenos que hemos celebrados no son para temas positivos, sino para aprobar modificaciones de créditos para poder pagar las nóminas.

Por otra parte usted ha reconocido hoy que esos trabajadores estaban trabajando sin tener una partida presupuestaria para poder pagar sus nóminas.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, toma la palabra para aclarar al señor García Lavado que la propuesta que están debatiendo no es un expediente de modificación presupuestaria.

Aclara que lo que dijo en el anterior Pleno, es que no hay ningún trabajador que cobre su nómina sin haber consignación presupuestaria. Los 10.000 euros los aprobamos en octubre en Junta de Gobierno Local, por lo tanto en octubre ya teníamos consignación.

En caso contrario habría un reparo de ilegalidad por la Interventora.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

En relación a la intervención de la señora Ramos, contesta que este expediente corresponde a la liquidación del cuarto trimestre de 2018, por lo tanto es muy complicado, porque los ayuntamientos mandamos trimestralmente la información al Ministerio, pero desde que aprobó la ley "Montoro" he estado en contra de ella, lo he dicho en diputación, en la asamblea y en este ayuntamiento. Es una Ley nefasta, pero el señor Rajoy lleva fuera del gobierno desde hace más de un año, y los que gobiernan ahora se pusieron de acuerdo para una moción de censura, se podían poner de acuerdo para abolir esta ley, pero no se ponen de acuerdo, quizás porque no ea tan mala.

No me preocupa la regla del gasto, porque el año pasado tuvimos un superávit, de 949.000 euros, incluida la partida de adquisición de terrenos para el Polígono Industrial.

Si no gastamos este superávit entonces se pasa al remanente de tesorería y no estoy de acuerdo en que pase al remanente habiendo necesidades en la localidad.

Esperemos que el nuevo gobierno cambie esta ley, pero hasta ahora ninguno la cambia. Seguro que los ayuntamientos lo apoyamos.

No somos los únicos que nos hemos pasado la regla del gasto, también se ha pasado Diputación en 27 millones de euros, y el plan financiero fue aprobado por unanimidad, porque ese dinero en su mayor parte se ha repartido entre los pueblos de la provincia de Badajoz.

Diputación se ha sobrepasado la regla del gasto el 12, 27% de su presupuesto mientras que nosotros el 3,75%, y se nos crucifica.

Segundo turno de intervenciones.

El señor García Lavado, toma la palabra para decir que con el dinero de los gastos en 2018, se recibió un préstamo de Diputación de 800.000 euros a cero interés, pero que hay que pagarlo, y eso va sumando. Si usted quiere pedir otro préstamo a Diputación quizás no pueda hacerlo por lo que deberíamos rebajar la deuda que tenemos.

Explica que Diputación se endeuda para que los pueblos puedan tener vida, igual que le ocurre a la Junta y también lo hacemos nosotros.

Toma la palabra el señor Alcalde, para reiterar que, el superávit se queda 149.000 euros una vez descontado el préstamo de 800.000 euros de Diputación.

Tenemos un margen para endeudamiento, estamos en el 38 o 40% y la Ley permite hasta el 75% de los recursos propios, con lo cual tenemos margen para endeudamiento.

Diputación lo ha gastado para hacerles mejor la vida a los pueblos de Badajoz y nosotros lo hemos hecho para hacerle la vida mejor a los ciudadanos de Fuente del

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Maestre.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta, (9 votos a favor del grupo Popular, 2 abstenciones de los grupos Podemos y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo Socialista).

### 5. Apoyo y reconocimiento a la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO:

El Grupo Municipal Popular en este Excmo. Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo para su aprobación la siguiente:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, este Ayuntamiento reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, este Ayuntamiento declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

protección de los derechos y libertades de todos.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, para decir que apoyará la propuesta aunque es consciente de que otros partidos no apoyan la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Su voto será favorable.

Toma la palabra la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que también condenan los actos violentos, se produzcan donde se produzcan, pero le resulta vergonzoso la defensa a ultranza que se hace de la Constitución y el manoseo que se hace con ella, pero hay una serie de artículos como el 14 que habla de la igualdad entre hombres y mujeres que no se cumple, tampoco se cumple el derecho a una vivienda digna, ni a un empleo, y en eso parece que la defensa no es tan a la ultranza. También se destaca la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sin embargo podemos ver la cantidad de gente que en esos altercados ha perdido ojos o un testículo por las balas de goma o por los porrazos con las defensas, francamente no me parece que sea una labor muy ejemplar.

Por otra parte, cuando cualquiera de estos cuerpos presenta demandas por sus condiciones laborales y salariales, estamos a favor porque en algunos casos las diferencias salariales y condiciones laborales son manifiestamente mejorables desde los chalecos antibalas, hasta el gasoil para los coches patrullas.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo se adhiere a la presente Declaración Institucional, aprovecha para pedir, en relación a Policía Local de nuestro pueblo, que está saturada de trabajo, son pocos, y necesitan que se saquen más plazas, la plantilla está casi al 50%, con lo cual hay que mirar por el pueblo y nuestra gente. Tenemos que hacer ese esfuerzo para mejorar la seguridad ciudadana de Fuente del Maestre.

Interviene el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para decir que se merecen el apoyo de todas las instituciones porque se están viviendo unos momentos muy delicados, y ellos tienen que cumplir con su cometido en unas situaciones poco propicias para cumplirlo.

En relación a la defensa de la Constitución, lo que pretendemos con esta propuesta es defender los derechos de los ciudadanos que quieren coger su vuelo para regresar a casa y no lo pueden hacer, o el que quiera abrir su tienda y no pueda, en esos casos se pide la protección y apoyo de la Guardia Civil. No es la primera moción que traemos de apoyo a la Policía, en su día solicitamos la Medalla de Extremadura para la Policía y para la Guardia Civil porque reconocemos su labor.

En cuanto al aumento salarial, esto corresponde su debate al Congreso, a nosotros no nos corresponde, nosotros lo que podemos hacer es apoyarlo, pero no tenemos competencia, ya se apoyó en su día la igualdad salarial.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

En relación a la agresividad de la Policía, si la Policía se extrapola de lo que son sus funciones para eso están los juzgados.

Por otro lado en cuanto a la Policía Local decir que, tienen un coche nuevo, dos motocicletas, chalecos antibalas, que no lo tiene la Policía Local de Almendralejo que tuvieron que comprárselo ellos de su bolsillo, tienen equipo de Walkis, no trabajan más horas de las que les corresponden, cuando por necesidades del servicio tienen que hacer más horas se les pagan a 30 euros la hora cuando al resto de personal son 12 o 14 euros la hora, y la semana pasada se reunieron dos policías para reivindicar que a ellos no se les llama para hacer horas extras, con lo cual no se quejan por hacer horas extras, todo lo contrario quieren hacerlas. Es verdad que hacen falta más efectivos y se sacarán plazas. También se da la circunstancia de que hemos tenido dos bajas por enfermedad, y dos que han pasado a segunda actividad, porque ahora ha cambiado la Ley y la segunda actividad es a los 55 años, además se da la circunstancia de que la plantilla de la Policía Local no se puede cubrir con personal interino, para ejercer de Policía Local se tiene que ser funcionario. En la última legislatura se han sacado 4 plazas de Policía Local y ahora se van a ir sacando más plazas. Tenemos una plantilla más joven, mejor formada, con ganas de trabajar y lo está haciendo muy bien.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para aclarar que, leyendo esta declaración institucional parece que Cataluña está en Estado de Emergencia, y según la información que sale en televisión, que a veces se exagera en exceso y esta declaración parece que cae en el exceso para incendiar al resto de la población de manera totalmente interesada, no busca una solución pacífica, dialogada y consensuada a la situación que hay ahora mismo en Cataluña sino todo lo contrario.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para insistir en que se saquen las plazas de Policía Local, además en Almendralejo se han sacado seis colaboradores y va un policía con un colaborador, por este motivo lo he preguntado. Explica que a él lo han llamado varias veces un sábado por la tarde para decirle que no había policías en el pueblo.

El señor Alcalde explica, en relación a la intervención de la portavoz del grupo Podemos que, todos los años va a Barcelona y en las últimas elecciones Autonómicas estuvo de Apoderado en una Mesa Electoral en un pueblo de Barcelona, y hay muchos camioneros que les está costando mucho dinero y se quejan, por lo que hay que arroparlos, porque tienen el mismo derecho a circular que los catalanes a reclamar. Esto es lo que se está reclamando. Los actos violentos, no es que se manipulen en la televisión, porque están conectados en directo todas las televisiones.

En cuanto a colaborador: Tenemos a un colaborador en tareas administrativas, pero la Ley prohíbe que haya policías en la calle sin armas, porque se hay una riña, qué defensa tiene ese colaborador, además si no es funcionario público no puede multar

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo Podemos).

### 6. Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia del Pleno sobre Infracciones Urbanísticas

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 2, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

El portavoz del grupo Popular, señor Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia sancionadora de las infracciones urbanísticas graves y muy graves recogidas en el artículo 187.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos para decir que votará en contra porque considera que no hay tantas obras graves o muy graves que sean objeto de sanción.

Toma la palabra la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que considera que se está vaciando de contenido el Pleno.

El portavoz del grupo Socialista, señor García Lavado, interviene para decir que, aunque considera que es una competencia que se le está quitando al Pleno para llevarla a la Junta de Gobierno, pienso que os estáis tirando piedras a vuestro tejado. Ojalá no se quiten muchas competencias al Pleno. Adelanta que su voto será la abstención, y es una responsabilidad que va a asumir el equipo de gobierno, cuando la responsabilidad la podía asumir el Pleno, porque sí es verdad que aunque no haya muchas infracciones, pero sí hay algunas graves y muy graves.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para decir, en cuanto a la intervención del portavoz de Ciudadanos que al menos el 80% de las infracciones son graves o muy graves, pero se trae a Pleno por agilidad, ya que la

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Junta de Gobierno se celebra todas las semanas y el Pleno cada dos meses, además ésto no es una bicoca para la Junta de Gobierno, por otro lado si quieren estar enterados de todos los expedientes de Infracción Urbanística le nombro instructor de los mismos y así están enterados de todos los pasos que ocurren en la Infracciones Urbanísticas.”

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, insiste en que le sigue pareciendo grave, es una posición un poco demagógica, creo que es importante que esto siga viniendo aquí porque encima estamos hablando de una serie de infracciones graves y muy graves, y es un tema bastante sensible teniendo en cuenta la situación de nuestro país, y que la mayor parte de los chanchulleos que ha habido en diferentes comunidades autónomas y ayuntamientos ha venido precisamente por las infracciones urbanísticas, por lo que estas competencias deberían seguir siendo del Pleno para evitar precisamente eso.

Interviene don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, expone que no cree que la corrupción sea por las infracciones urbanísticas, mayormente es por las especulaciones. Por otro lado ve grave que se quiten competencias al Pleno, por lo tanto su voto será la abstención.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, aclara que la corrupción urbanística viene por la especulación y la especulación viene por la recalificación del suelo y esta competencia si la tiene el Pleno. No creo que los fontaneses sean corruptos porque tengan infracciones urbanísticas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo Popular, 2 en contra de los grupos Podemos y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Socialista).

### 7. Declaración de emergencia climática

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

El portavoz del grupo de Gobierno presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Habiendo presentado la organización Ecologistas en Acción Extremadura, propuesta de reconocimiento de estado de emergencia climática, se propone al Pleno adherirse a la dicha propuesta.”

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz el grupo Ciudadanos, don Ignacio Gordillo Sayago, se adhiere a la propuesta.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que están encantados de que esta moción venga a Pleno, además la mayor parte de los puntos que se describen coinciden con nuestro programa electoral. Les hubiese gustado que hubiese sido antes, señalar que nos ha llamado la atención, que esta moción, que Ecologistas en Acción ha enviado al Ayuntamiento, entró en registro en junio y estamos a finales de noviembre, ha habido varios plenos y nos preguntamos por qué no se ha incluido antes.

Toma la palabra el señor García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que se adhiere a la propuesta.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para explicar que se reciben muchas propuestas para apoyar solicitudes como la Medalla de Extremadura, Asociaciones agrarias, etc, y el Alcalde las va organizando según el interés. Esta pensamos que es de interés, porque además hay unos datos que son importantes; el Ayuntamiento tiene previsto seguir invirtiendo en cambiar las calderas y las bombillas a led, con lo cual estamos colaborando. Se van a invertir más de 600.000 euros para que al final tengamos todas las lámparas en led, al ser un pueblo de menos de 5.000 habitantes no se podía destinar todo a alumbrado y el otro 50% de la subvención se ha destinado a cambiar las calderas de los centros municipales. También tenemos el coche de la Policía Municipal eléctrico y hemos comprado una motocicleta eléctrica y está previsto adquirir otros vehículos también eléctricos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

### 8. Modificación Estatutos del Patronato Municipal de Deportes

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

El portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Considerando necesario modificar los Estatutos del Servicio Municipal de

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Actividades e instalaciones Deportivas mediante organización especializada “, se propone al Pleno adoptar el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 6 de los Estatutos del Servicio Municipal de Actividades e instalaciones Deportivas mediante organización especializada “, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 6. El Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente, que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, y por los representantes de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal, elegidos de acuerdo con los criterios representativos de las Comisiones Informativas.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

TERCERO. Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

El portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Gordillo Sayago, toma la palabra para decir que votará a favor de la propuesta porque todos los grupos políticos tienen representación en la Asamblea.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Ciudadanos, indica que, cuanto más representatividad haya en este tipo de órganos pues mucho mejor.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, toma la palabra indica que, como de lo que se trata es de modificar los Estatutos para que todos los grupos estemos representados, votaré a favor.

Se lo diré al representante del Patronato Municipal de Deportes, para que se lleve a cabo el fomento del deporte, porque escucho a muchos jóvenes que se tienen que ir fuera a entrenar balonmano u otras actividades porque aquí no hay gente suficiente para impartir estas actividades. Pedirle al concejal de deportes que se fomente más el deporte.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que se trata de dar participación a todos los grupos políticos y para que cada vez que cambia la composición de la corporación no tengamos que modificar los Estatutos.

En relación al deporte, señor García Lavado, decirle que Balonmano se ha ofertado pero no ha habido alumnos suficientes. Es un deporte que se está promocionando porque hay un equipo en Fuente del Maestre que tiene además una subvención directa y están trabajando muchísimo y este año no se imparte balonmano en las escuelas deportivas porque no había suficientes alumnos.

El tenis de mesa el Ayuntamiento de Villafranca dejó de patrocinarlo y lo tenemos nosotros aquí, con alumnos de Fuente del Maestre y de Villafranca.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes. (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos.

### 9. Modificación Estatutos del Patronato del Centro Especial de Empleo

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

El portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

#### PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Considerando necesario modificar los Estatutos del Centro Especial de Empleo "Ciudad de Fuente del Maestre", se propone al Pleno adoptar el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 11 de los Estatutos del Patronato Municipal del Centro Especial de Empleo "Ciudad de Fuente del Maestre", quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 11. La Asamblea General.- Composición.- La Asamblea General se compondrá de los siguientes miembros:

- ▣ El Presidente del Patronato.
- ▣ El Vicepresidente.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- ▣ Los representantes del Pleno Corporativo elegidos por éste atendiendo a los criterios representativos de las Comisiones Informativas.
- ▣ El Concejal de Servicios Sociales
- ▣ El Concejal de Personal o Régimen Interno.
- ▣ El Gerente del Centro Especial de Empleo.
- ▣ El Secretario.
- ▣ El Interventor.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

El portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Gordillo Sayago, toma la palabra para decir que votará a favor de la propuesta porque todos los grupos políticos tienen representación en la Asamblea.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Ciudadanos, para decir que igual que la anterior propuesta cuanta más representatividad mejor.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, toma la palabra para pedir más transparencia en cuanto al empleo, las bolsas de trabajo, los plazos e igualdad y derecho al empleo.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para indicar que lo que se están aprobando son los Estatutos del Centro Especial de Empleo, por las cuestiones planteadas por el señor García Lavado debe hacerlas en el punto de Ruegos y Preguntas. No obstante decir que suelen trabajar al año todas las personas discapacitadas que están en las distintas bolsas, son muy pocos los que se quedan fuera, pero a veces se nos dan algunos casos de trabajadores que nos dicen que sólo quieren trabajar por las tardes y los fines de semana no quieren trabajar y además quieren estar dentro de un edificio, con lo que se puede dar el caso de que no tengamos un trabajo que reúna todos estos requisitos. Hemos tenido

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que renovar a dos trabajadores de limpieza viaria porque nadie quiere barrer. Trabajo hay para todos los trabajadores pero no todos los trabajadores quieren trabajar, por ejemplo, en Ayuda a Domicilio, sin embargo todos quieren ser Conserjes, o Vigilantes del Polideportivo, pero también hay otros trabajos en el Centro Especial de Empleo que hay que cubrirlos, por lo tanto no hay ningún problema.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes. (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos.

### Moción de urgencia. Asignación de nombra a varias calles.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Antes de pasar al punto de Peticiones y Preguntas el señor Presidente pregunta a los distintos grupos políticos si tienen alguna moción que por razones de urgencia deba de someterse a Pleno.

El grupo de Gobierno presenta la siguiente moción de urgencia:

#### MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta, y de acuerdo con el escrito presentado por los propietarios de la urbanización situada junto a la carretera de Almendralejo; el desarrollo de la fase 2ª y 3ª de dicha urbanización, se propone al Pleno asignar nombre a los viales resultantes:

Vial número 4..... calle Aragón

Vial número 5..... calle Castilla León

Vial número 6..... calle Castilla la Mancha

Vial número 7..... calle Navarra

Vial número 8..... calle Cataluña

Vial número 9..... calle Valencia

Vial número 10..... calle País Vasco.

El señor Alcalde explica, que sometida la propuesta a Comisión Informativa, se asignarán nombres a las calles resultantes del desarrollo de la urbanización en la carretera de Almendralejo.

Abre el primer turno de intervenciones.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos, para decir que entiende la propuesta de seguir los mismos criterios para continuar poniendo nombres a esas calles, pero se está perdiendo una ocasión estupenda para tratar de equilibrar la falta de nombres de mujeres en las calles. El porcentaje de nombres de mujeres en las calles es ínfimo y esto es una buena oportunidad, en vez de ponerle nombres de comunidades autónomas reconocer a las mujeres Extremeñas o de Fuente del Maestre que han aportado mucho a nuestra sociedad y siguen invisibilizadas, desgraciadamente. Es una pérdida de oportunidad bastante grave.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, toma la palabra para contestar a la intervención de la señora Ramos Vergeles, indica que se aprobó por unanimidad del Pleno el ponerle nombre de Comunidades Autónomas y ahora no se puede mezclar, porque así es como se aconseja; no obstante no tenemos ningún inconveniente en que cuando haya que poner nombre a otra nueva urbanización sean nombres de mujeres.

Advierte que el procedimiento es distinto, pero no hay inconveniente.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 11. Dación de cuentas Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía emitidas desde el último Pleno ordinario hasta la fecha.

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, toma la palabra para preguntar por el contrato de servicios de asesoría laboral de nóminas.

El señor Alcalde contesta, que se va a sacar a concurso el contrato para externalizar el servicio de gestión de nóminas y contratos.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Peticiones y Preguntas

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, don Ignacio Gordillo

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Sayago para hacer las siguientes:

Ve algunos problemas en los servicios del Ayuntamiento, sigue rota la valla de acceso al convento de las Concepcionistas, con el peligro que supone.

En relación a los colegios, el tema sigue igual. Hay una deficiencia que es la falta de conserjes, pero si lo que no interesa es contratar a conserjes, pide que al menos se contraten limpiadoras.

Ruega se busque una solución para los pasos del parque del Pilar ya están en muy mal estado, posiblemente por las raíces de los árboles, pide que no se corten los árboles, respetando el medio ambiente.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, plantea las siguientes:

### RUEGOS:

- Respeto por parte de la bancada popular cuando la oposición esté ejerciendo su labor.
- Plenos mensuales, dada la extensión del orden del día y su larga duración, esto facilitaría la conciliación familiar de quienes asumimos los cuidados familiares.
- Acceso telemático a los expedientes relacionados con todos los puntos del orden del día, incluyendo las resoluciones de alcaldía. Respecto a estas últimas, nos ofrecen una hoja de Excel impresa donde aparece una fecha y una descripción muy vaga. ¿No es usted demócrata? FACILITE, POR FAVOR, LA LABOR DE ESTA OPOSICIÓN.
- Después de canalizar el malestar relacionado con la forma en la que se están gestionando las escuelas deportivas, planteamos los siguientes ruegos:
  - a) aumento del número de horas en contrato para los entrenadores/as
  - b) prolongación razonable de los entrenamientos en los periodos vacacionales
  - c) promoción de la práctica deportiva entre niñas.

### PREGUNTAS

• En el último pleno ordinario, respondió que su equipo de gobierno desconocía lo que estaba ocurriendo en la Alameda del Ladrón, así mismo respondió que pediría un informe a la policía rural. Al respecto, ¿llegó a hacerse ese informe? Y en tal caso ¿qué se indicaba en dicho informe cuando ha sido una organización no gubernamental la que ha denunciado los destrozos cometidos?. Y una observación, el ayuntamiento como administración pública debe actuar siempre de oficio para velar





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

por la salvaguarda del patrimonio cultural y natural en el término municipal.

- En referencia a la declaración de emergencia climática, nos parece que una forma de contribuir a la disminución del efecto invernadero, sería la implantación de tecnología LED en todo el alumbrado público.

El uso de este alumbrado no solo contribuiría a frenar el avance del cambio climático sino que también supondría un ahorro de más del 50% en la factura de la luz, por lo que creemos que es una inversión más que necesaria.

El ayuntamiento ya recibió una subvención para tal fin, se han hecho cambios en algunos puntos pero es insuficiente: ¿Continúa el ayuntamiento con la instalación de esta tecnología en nuestro pueblo? ¿Cuándo estará todo el alumbrado público equipado con la misma?

- Respecto al director de las escuelas deportivas, planteamos las siguientes dos preguntas: a) ¿Cómo, cuándo y por cuánto tiempo entró a ejercer esa labor? b) ¿Qué titulación se le exigió para su contratación como director o gerente de las escuelas deportivas?.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, don Diego García Lavado para hacer las siguientes:

Se incluya un compromiso explícito de este Ayuntamiento de incluir una partida en los próximos presupuestos para el tema de la violencia contra la mujer, y si ya hay partida se aumente la misma.

Pide que los Plenos se convoquen, si es posible, a las siete de la tarde.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, contesta a las preguntas planteadas por los diferentes grupos municipales.

- En relación a lo planteado por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos:

Se le ha comunicado a los propietarios, diciéndole que eso lo tienen que solucionar ellos. A nosotros no nos importa prepararlo, porque es verdad que también estamos utilizando gratuitamente las instalaciones, pero tenemos que tener la autorización de los propietarios.

Parque del Pilar.- Tenemos previsto prepararlo, lo que ocurre es que hay que hacer una obra importante, se intentará hacerla el año que viene, si es posible dentro de los planes de Diputación.

En relación a las peticiones y preguntas del grupo Podemos:

No veo ningún comportamiento irrespetuoso por parte de los concejales del grupo de gobierno, además usted sabe los gestos que se producen en la Asamblea o en el Congreso de los Diputados.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Horario de los Plenos.- Según el ROF, hasta las doce de la noche tenemos para celebrar los plenos, además si no se termina se continúa al día siguiente. Lo de conciliar la vida familiar y laboral, imagínese que estuviese en un trabajo con turno de tarde. Lo estudiaré, no tengo ningún inconveniente, pero es una competencia que tengo. No creo que esto sea el problema.

En cuanto a la celebración de un pleno mensual, la mayoría de los puntos que se someten a Pleno son temas de trámite para adaptar el Ayuntamiento a la nueva legislatura, como son modificaciones de los estatutos, distribución de comisiones, por toma de posesión de nuevo concejal.

Acceso a los expedientes del Pleno: Hacemos lo que dice el ROF., todos los concejales tienen derecho a acceder a los expedientes una vez que se convoque el Pleno, pero los documentos no deben salir de Secretaría, y se podrá obtener copia. Hemos quitado el podrá y se les da copia. También dice el ROF que se podrá habilitar un espacio donde los concejales podrán ver los expedientes.

Alameda Ladrón: Se envió al policía rural, hizo un informe en el que dice: que en las construcciones mencionadas en el escrito no se han encontrado ningún derrumbe de las construcciones en ruina. Se ha hecho limpieza de una noria para la extracción de agua, comunicándole a su dueño que la proteja cuanto antes por su peligro al estar descubierta.

Por otra parte, en la otra parcela denominada como Pacto, se ha hecho limpieza de matorral, en su mayoría parte de maleza y retama, algunos árboles que no se la variedad que son, y si están protegidos o no, respetando los dos márgenes de la ribera sin cortar chopos ni blancos ni negros alguna que otra potrera variedad de la ribera. No observando dichas obras por estar en zona escondida y no transitable, ni en vehículo, ni andando, por su estado de matorral y no teniendo salida alguna. Siendo competencia de esto la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Por lo tanto la vigilancia es competencia de los guardas forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Cambios bombillas: Se han hecho con un proyecto de Diputación de unos 175.000 euros. Es un proyecto adjudicado por Diputación, que se ha adjudicado por lotes, se ha incluido en el lote toda la mancomunidad de Zafra Río Bodión, y este lote cuando lo sacó a adjudicación Diputación quedó desierto, pero ya está adjudicado y la empresa ya se ha puesto en contacto con nosotros.

Director de Escuelas Deportivas.- Es un trabajador del Centro Especial de Empleo y se contrató de acuerdo con las normas del C.E.E. Se requirió titulación universitaria.

Deporte.- El problema es el siguiente, hay un acuerdo del Patronato de hace unos años, por el cual nosotros contratamos a monitores, no a entrenadores, porque esto no es un club deportivo. Lo que se pretende es que los jóvenes hagan deporte. Hasta





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

la categoría de infantil tienen dos horas de entrenamiento a la semana, infantil y cadetes tres horas de entrenamiento y juveniles cuatro horas y media a la semana. Esto en cualquier modalidad de deporte y para este ayuntamiento es igual de importante el niño que está jugando en pádel que el que está jugando al fútbol.

Se han contratado a dos monitores deportivos y por su cuenta ha decidido que los cadetes tengan cuatro horas y media de entrenamiento, sin consultarlo, porque si lo hubiera hecho se le habría dicho que son tres horas, esté en la modalidad que esté.

Hay otra monitora que nos ha solicitado por escrito que quiere una hora a la semana para preparar las clases y otra para preparar el partido. Quiere el 20% de su trabajo para preparar, pero resulta que no hay sólo dos monitores, hay siete, y no podemos tomar una decisión distinta con unos monitores que con otros.

Me pregunto ¿Por qué los otros cinco se están adaptando y los otros dos no?

Tienen un contrato de 10 horas, pero hemos echado cuenta de las horas y les sobran horas., porque entrenan cinco horas a la semana, y por lo tanto si el contrato es de diez le sobran otras cinco horas, esas cinco horas en 34 semanas de contrato son 170 horas que le sobran.

Los alevines e infantiles juegan en casa. Son 12 partidos de alevines y 10 de infantiles, total 22 partidos. Se ha estipulado 1:30 horas para los alevines y 2 horas para los infantiles. Por lo que 12 partidos de alevines son 18 horas y 10 partidos de infantiles son 20 horas. Por lo tanto tienen 38 horas que las dedican a los partidos que tienen en casa.

A 170 le quitamos 38, con lo que nos quedan 132 horas

Imagínense si tienen horas libres para los desplazamientos que hacen fuera. No obstante le hemos dicho que no nos vamos a quedar con horas de nadie, pero tampoco vamos a permitir que se queden con horas del ayuntamiento. Eso es tan fácil como hacer cuentas.

No es el primer año de escuelas deportivas porque llevamos muchos años con escuelas deportivas.

Por otro lado indicar que no se les prohíbe jugar en las fiestas. Lo que si vamos a controlar si del 22 de diciembre a 10 de enero entrenan o no entrenan. Y si no hubiese entrenamiento tampoco pasaba nada porque no hay colegio, ni escuela de música y nadie se queja.

También se les dijo a las madres que los autobuses los subvenciona la Junta de Extremadura; esto es incierto, porque los autobuses les cuesta a este Ayuntamiento cerca de 12.000 euros anuales.

El 80% del gasto de los autobuses es para el fútbol, porque son los que están federados y los que más desplazamientos necesitan. Las fichas las paga el

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Ayuntamiento y nos cuentan 3.857 euros, de las cuales 6.500 euros el fútbol, el 95% del total es para fútbol. Las fichas las pagaba la Federación Extremeña de fútbol, hace siete años que las paga el Ayuntamiento. El 95% para el fútbol. En otros pueblos las pagan los padres.

Fichamos a monitores, no a entrenadores.

Hemos tenido campeones en infantiles y cadetes y equipos de alevines que han quedado los segundos.

El problema es que se ha tomado atribuciones sin consultarlas. No solamente hay niños en fútbol, porque por ejemplo el pádel tiene más alumnos que el fútbol.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria certifico.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7ARQHYPHMM3M74R637H5LJXEG5 | Verificación: <https://fuenteelmaestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 31

---

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541